PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 27

San Pedro, 24 de junio de 2.011.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 24 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 213.948, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto total de guaranies SIETE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (7.050.300 Gs.), en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, incluidas todas las cargas, habiéndose disminuido el ítem 10 Cables cordón de 300mts. a 265mts., atendiendo que no puede superar el monto presupuestado, a la Empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, por un monto total de guaranies UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000 Gs.), en el ítem 4 incluidas todas las cargas. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP".----------

ART. 2º Suscribir contrato con las Empresas Adjudicadas mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 3º Descalificar a la oferta presentada por GOLDEN TRADE S.R.L., en el ítem 4 por error en el precio unitario.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

ART. 4º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC Nº 215.485, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa OVERA S.A., por un monto total de guaraníes DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000 Gs.), en los ítems 2 y 3, incluidas todas las cargas, a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto total de guaranies TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN (3.791.100 Gs), en los ítems 1, 4, 5 y 6, incluidas todas las cargas. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas".----------

ART. 5º Suscribir contrato con las Empresas Adjudicadas mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 6º Descalificar a la Empresa PROVEPAR, por no presentar especificaciones técnicas solicitadas en pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 7º Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Félix Ramírez Torres
Miembro del Tribunal de Apelación

Genaro R. Centurión R.
JUEZ PENAL DE GARANTIA
San Pedro del Ycuamandyyú - Py.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com